

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de lubricantes, alcohol, solvente y aguarrás con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

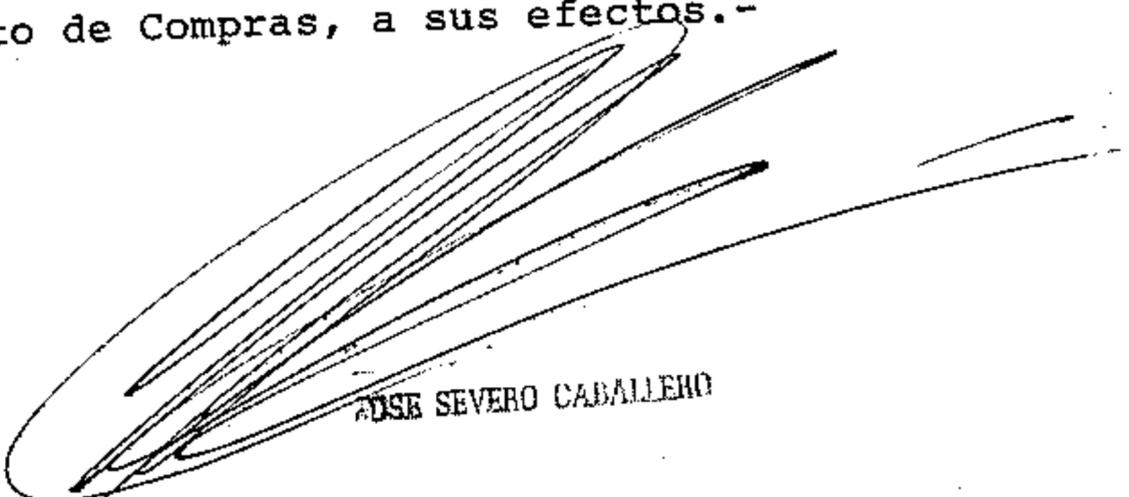
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO VEINTICINCO MIL (A 125.000.-), de la siguiente manera:

A 94.800.- a la Cuenta: "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y

A 30.200.- a la Cuenta: "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame


ADSE SEVERO CABALLERO